



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 2 de enero del 2012

*Presidida por la Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas
Consejera Delegada del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 2 de enero de 2012, siendo las 15:00 p.m., en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Fernando García Valdiviezo, Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Enrique Jordán Paz, Juan de Dios Gavilano Ramírez, Nancy Margarita Villela Alvarado y Ana Victoria Bejarano Preciado.


Asiste, el abogado Diófémenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, la señora Consejera Delegada, Patricia Rosa Chirinos Venegas dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidenta informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de diciembre del 2011, se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO



El Secretario del Consejo Regional, por encargo de la Presidente y Consejera Delegada Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, procedió a dar lectura a los siguientes temas, materia de la agenda de la presente Sesión Ordinaria:

- 2.1. **Aprobar el Cuadro de Comisiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el Año 2012;**
- 2.2. **Designar a los funcionarios que a continuación se detallan, como encargados del manejo de las cuentas del Gobierno Regional del Callao, en el Sistema Bancario y Financiero;**
- 2.3. **Aprobar la creación del "Programa Regional Mejorando Mi Barrio en Ventanilla";**

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

En este estado hizo uso de la palabra la Consejera Delegada para señalar que en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao se procederá a la aprobación del cuadro de comisiones, habiéndose elegido en el mismo acto, al Presidente de cada comisión.

Hizo uso de la palabra la Consejera Regional Ing. Nancy Villela Alvarado para saludar la aprobación de los cuadros de comisiones y felicitar a los Presidentes que fuesen electos. A su vez, solicito se dé el respaldo correspondiente a la propuesta de creación del "Programa Regional Mejorando Mi Barrio en Ventanilla", toda vez que se hace necesaria la intervención del Gobierno Regional del Callao mediante Programas orientados a la atención de diversos problemas tales como el acceso al agua potable, desagüe y electricidad, ampliar y mejorar la

calidad de la educación pública y deportes, ampliar y mejorar la calidad de los servicios de salud, mejorar los accesos a las viviendas y los caminos vecinales, etc., canalizando adecuadamente las demandas y necesidades prioritariamente de los distritos con población en situación de pobreza y extrema pobreza como el de Ventanilla.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

- 4.1. Aprobar el Cuadro de Comisiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el Año 2012;

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Cuadro de Comisiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el Año 2012;

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado
Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas
Sr. Enrique Jordán Paz

PRESIDENTA

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez
Sr. Fernando García Valdiviezo
Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez

PRESIDENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez
Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas
Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado

PRESIDENTE

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Sr. Enrique Jordán Paz
Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas
Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado

PRESIDENTE

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL

Sr. Fernando García Valdiviezo
Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez
Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez

PRESIDENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y CULTURA

Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado
Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas
Sr. Fernando García Valdiviezo

PRESIDENTE



COMISIÓN DE LA MUJER

Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas
Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado
Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado

PRESIDENTE

2. Dejar sin efecto cualquier disposición emitida anteriormente que contravenga presente.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.
- 4.2. Designar a los funcionarios que a continuación se detallan, como encargados del manejo de las cuentas del Gobierno Regional del Callao, en el Sistema Bancario y Financiero;

VISTOS:

El Memorando N° 001-2012-GRC/GGR de la Gerencia General Regional;

SE ACUERDA:

1. Designar a los funcionarios que a continuación se detallan, como encargado del manejo de las cuentas del Gobierno Regional del Callao, en el Sistema Bancario y Financiero:

Titulares:

D.N.I.

LIC. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA-	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	40095529
C.P.C. FERNANDO VICTOR ALVILDO CANO	JEFE DE LA OF. DE TESORERIA	07550991

SUPLENTES:

D.N.I.

ABOG. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA	GERENTE GENERAL REGIONAL	25569840
SRA. BEATRIZ SONIA HUANCA YUJRA	TECNICO EN TESORERÍA I	25859815

2. Dejar sin efecto cualquier disposición emitida anteriormente que contravenga presente.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.
- 4.3. Aprobar la creación del "Programa Regional Mejorando Mi Barrio en Ventanilla";

VISTOS:

El Memorandum N° 002-2012-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura;
Memorandum N° 03-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto



y Acondicionamiento Territorial; y, el Informe N° 001-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 190º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, en atención a lo previsto por el artículo 192º, la Carta Magna establece que los gobiernos regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que una de las finalidades de los Gobiernos Regionales, es el de fomentar, el desarrollo regional integral sostenible, así como la igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo en cuenta tanto los planes en el ámbito nacional, regional y local;

Que, desde este punto de vista, las funciones y competencias de los Gobiernos Regionales tienen sustento tanto de orden constitucional como legal, las que han de guardar armonía con las políticas nacionales que dicte el Gobierno Central;

Que, en este sentido, cabe precisarse que, a través de la Ley N° 27658, se declara el Estado peruano en proceso de modernización, con la finalidad y objetivo de mejorarse la gestión pública, y de este modo propenderse hacia un Estado democrático, descentralizado y sobre todo al servicio de la ciudadanía;




Que, el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que Aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ha sido estructurado y elaborado teniendo en cuenta la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este documento señala, como Objetivo Nacional, el acceso universal a los servicios básicos, así como también mejorar la condición de vida de sus habitantes, lo cual, guarda relación directa con lo previsto por el inciso b) del artículo 45º de la Ley N° 27867, en cuanto a la Función de Planeamiento de los Gobiernos Regionales, para los efectos de diseñarse políticas, prioridades, que promuevan el desarrollo regional, de manera concertada y participativa, en atención a lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el mencionado Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, contempla 06 Ejes Estratégicos, entre los que se encuentran Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas, así como Oportunidades y Acceso a los Servicios, que tiende a acercar a los sectores de pobreza los servicios públicos;

Que, los Gobiernos Regionales, cuentan con un Reglamento de Organización y Funciones, que, constituye un documento de gestión, en el que se establecen y definen las funciones de todos aquellos órganos que la integran, con la finalidad de poder optimizar el uso de los recursos públicos y de igual modo asignar las funciones y responsabilidades específicas de las entidades

públicas. En ese contexto, el Gobierno Regional del Callao, está encargado de la ejecución de políticas públicas a través de las cuales los servicios de su competencia, deben llegar de manera efectiva a toda la población que se encuentra bajo su ámbito territorial;

Que, en mérito al Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, que Aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Pública, dentro de cuyo ámbito se encuentran los Gobiernos Regionales, conforme lo señala el artículo 3º de la norma en mención, la Gerencia General Regional, hace la consulta respectiva a todas las Gerencias del Gobierno Regional del Callao, a efectos de determinar las funciones que podrían desconcentrarse en una eventual oficina desconcentrada de la institución;



Que, mediante Memorandum Nº 002-2012-GRC/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura señala que se hace necesaria la intervención del Gobierno Regional del Callao mediante Programas orientados a la atención de los problemas tales como el acceso al agua potable, desagüe y electricidad, ampliar y mejorar la calidad de la educación pública y deportes, ampliar y mejorar la calidad de los servicios de salud, mejorar los accesos a las viviendas y los caminos vecinales, etc., por lo que sugieren la creación del "PROGRAMA REGIONAL: MEJORANDO MI BARRIO EN VENTANILLA", orientado a canalizar adecuadamente las demandas y necesidades prioritariamente de los distritos con población en situación de pobreza y extrema pobreza; motivo por el cual es pertinente solicitar la opinión a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efecto de definir la factibilidad y alcance de la intervención planteada;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando Nº 03-2012-GRC/GRPPAT recomienda lo siguiente: i) La intervención presentada se encuentra orientada a la creación del "Programa Regional mejorando mi Barrio en Ventanilla", a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, que tendrá como objetivo canalizar demandas de la población prioritariamente de los distritos con mayor incidencia de pobreza e identificar las necesidades de inversión que permita mejorar las condiciones de vida de las familias orientados a reducir las brechas sociales existentes; además de gestionar con los órganos competentes el saneamiento físico legal, la ejecución de los proyectos orientados a reducir los déficits de servicios básicos entre otros; ii) la Gerencia Regional de Infraestructura, elaborará los estudios de pre inversión que se originen a partir de las necesidades identificadas por el Programa las cuales deben de coordinarse con la Gerencia Regional de planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a efectos de priorizarse en el Presupuesto Participativo; y, iii) elevar la propuesta al Consejo Regional para su aprobación según corresponda, disponiendo su reglamentación posterior;

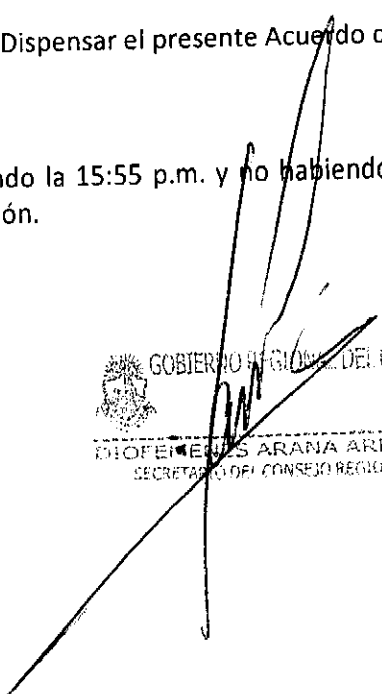
Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nº 001-2012-GRC/GAJ es de la opinión que resulta legalmente procedente la creación del Programa Regional Mejorando Mi Barrio en Ventanilla, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Memorandum Nº 002-2012-GRC/GRI emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura y en el Memorando Nº 03-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;


Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar la creación del "Programa Regional Mejorando Mi Barrio en Ventanilla", de acuerdo a lo señalados en los Memorándum N° 002-2012-GRC/GRI emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura y Memorando N° 03-2012-GRC/GRPPAT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo la 15:55 p.m. y no habiendo más asunto que tratar, la Consejera Delegada levantó la Sesión.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOSFANES ARANA ARRIAGA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

